COMANDO DE LA ARMADA
CENTRO FINANCIERO Nº 3
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay
*****

CONTRATO Nº 031/2013

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2013

"ADQUISICION DE MINERALES"

Entre la **Armada Paraguaya** y la;

Firma: **TRIUNFO COMERCIAL de Cesar Ayala**

Ejercicio Fiscal - Año 2013

Stella Maris c/ Hernandarias – Telefax: 493-920 / 441-454 -
Con Certificación ISO 9001: 2008

COMANDO DE LA ARMADA
CENTRO FINANCIERO Nº 3
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3

CONTRATO Nº 031/2013

Entre la **ARMADA PARAGUAYA,** domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el Director del Centro Financiero Nº 3 **"ARMADA PARAGUAYA"**, el **CAP N DEM JOSE DOMINGO LEZCANO CHAVEZ,** con Cédula de Identidad N° **927.417**, nombrado por **ORDEN GENERAL Nº 106** del Comando en Jefe de las FFAA de la Nación de fecha 08 de agosto de 2012**,** denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la firma **TRIUNFO COMERCIAL de Cesar Ayala,** con **RUC Nº 2358614-1,** domiciliada en las calles **CNEL. CABRERA E/ SUCRE Nº 1003,** Asunción - República del Paraguay, representada en este acto por la Señora **GLADYS BENITEZ RIVAROLA,** con cedula de identidad **N° 4.101.808**; denominado en adelante el **VENDEDOR,** denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SUMINISTRO DE ADQUISICION DE MINERALES"** Ref. **CD Nº 11/2013** – Resolución de Adjudicación Nº 046/13 de fecha 06 de mayo de 2013, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **COMPRADOR** y el **VENDEDOR,** con relación al suministro de **ADQUISICION DE MINERALES** adjudicados en la **CD Nº 11/2013** para la **"ADQUISICION DE MINERALES",** conforme se detallan en la **PLANILLA DE ADJUDICACION**, y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativa a la materia.-----
---

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(e) Catálogos y Anexos Técnicos.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el **Rubro: 400 Servicios No Personales, Subgrupo 420, 430, 490: Minerales, Insumos Industriales y Otras Materias Primas y Productos Semielaborados** incluidos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2013, hasta la suma de **Gs. 97.238.440.- (Guaraníes Noventa y siete millones doscientos treinta y ocho mil cuatrocientos cuarenta),** conforme se especifica a continuación:

TRIUNFO COMERCIAL
RUC: 2358614-1
Telef.: (021) 672 880

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
2	1	5	420	30	11	250	Minerales	28.238.440.-
2	1	5	430	30	11	250	Insumos Industriales	21.000.000.-
2	1	5	490	30	11	250	Otras Materiales Primas y Productos Semielaborados	48.000.000.-
TOTAL GENERAL:								**97.238.440**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **253134**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051/03).

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CD Nº 10/2013**, convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3 "ARMADA PARAGUAYA"**, la adjudicación fue realizada por **RESOLUCION N° 046/2013**.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS. (Art. 37 c de la Ley N° 2051/03).

5.1 Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar del contrato es de hasta la suma de **Gs. 97.238.440.- (Guaraníes Noventa y siete millones doscientos treinta y ocho mil cuatrocientos cuarenta),** determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyo precio unitario se detallan en la planilla de adjudicación anexo al presenta contrato.

5.2 Los precios de los servicios ofertados serán reajustables conforme a la fórmula establecida en la Carta de Invitación, establecidas en las Condiciones del llamado.----------

5.3 En consideración a los pagos que el Comprador hará al Vendedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Vendedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el día 31 de diciembre de 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051/03).

7.1. PLAZO Y LUGAR.

7.1.1 El Plazo de entrega del bien adjudicado será dentro del año 2.013 y conforme a lo establecido en la **Orden de Compra**, a partir de la fecha de recepción de las mismas por parte del vendedor.

El plazo para la entrega del bien solicitado conforme a la **Orden de Compra** emitida por la unidad responsable de la ejecución presupuestaria, será de 48 horas contados a partir de recibida la misma por parte de la firma adjudicada.

7.1.2 En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, el Comprador procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato.

7.1.3 La entrega del bien se realizará en los lugares indicados en las respectivas **ORDENES DE COMPRAS** emitidas por las unidades responsables de la ejecución presupuestaria.

7.1.4 La recepción del suministro será en el horario de 07:00 a.m. a 17:30 horas, o previo acuerdo común entre las partes.

TRIUNFO COMERCIAL
RUC: 23586'4-1
Tel.: (021) 672 890

7.1.5 Si el Vendedor se encuentra en la imposibilidad de suministrar los bienes dentro del plazo del contrato originalmente estipulado, podrá en cualquier momento solicitar por escrito la prórroga del tiempo necesario exponiendo en ellas las razones que justifica dicho pedido.

7.2 CONDICIONES DE ENTREGA

7.2.1 **RELACIONES ENTRE LAS PARTES.**

El **Centro Financiero N° 3**, a través de la **UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA**, tendrán a su cargo el cumplimiento estricto de los derechos y obligaciones que le competen por el presente contrato.----------

Toda comunicación del **CONTRATANTE** al **VENDEDOR** y del **VENDEDOR** al **COMPRADOR** deberá ser formulada por escrito a través de la **UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA**, al Centro Financiero N° 3, con copia para la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – ARMADA PARAGUAYA**. La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato.----------

7.2.2 **FISCALIZACIÓN.**

La unidad responsable de la Ejecución Presupuestaria afectada, actuando como representante autorizado del comprador, ejercerá la fiscalización de los bienes proveídos por el **VENDEDOR**. Teniendo a su cargo, entre otra las siguientes atribuciones:

a) Inspeccionar que todos los bienes proveídos por el **VENDEDOR** reúna las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición

b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente, sean discutidas o posibles de doble interpretación.

c) Inspeccionar los bienes y recepciónar la misma, firmando el Acta de Recepción Final, juntamente con el **VENDEDOR**

d) Examinar cualquier reclamo presentado por el **VENDEDOR** y presentarlo al comprador con sus recomendaciones.

8. PROGRAMA DE SUMINISTRO DE LOS BIENES (Art. 37 e de la Ley N° 2051/03).

El suministro de los bienes adjudicado se realizará conforme al plan de entrega aprobado entre las partes en el presente contrato a través de la emisión de **Órdenes de Compras** por parte de la unidad responsable de la ejecución presupuestaria.

9. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).

9.1. El **VENDEDOR** garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del presente Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente e incorporan todas las últimas tecnologías y mejoras en cuanto a diseño y materiales

9.2. El **VENDEDOR** garantiza que los productos están libres de defectos que puedan manifestarse durante su utilización normal y en las condiciones imperantes.

9.3. El **COMPRADOR** notificará al **VENDEDOR** cualquier defecto, inmediatamente después de haberlo descubierto, e indicará la naturaleza del defecto, junto con toda la evidencia disponible. El **COMPRADOR** le dará al **VENDEDOR** la oportunidad que se requiera para que inspeccione el defecto.

9.4. Una vez recibida tal notificación, el **VENDEDOR** reparará o reemplazará con prontitud la totalidad de los materiales o partes defectuosas, sin costo alguno para el **COMPRADOR**, dentro del plazo especificado de **24 horas (veinticuatro horas)**, la misma dependerá de que tipo de bienes sea, para que pueda ser ampliada dicho plazo, de común acuerdo entre las partes.

9.6. Si el **VENDEDOR**, después de haber sido notificado, no subsana los defectos dentro del plazo especificado de **24 horas (veinticuatro horas)**, el **COMPRADOR** podrá, dentro de un plazo

RUC: 23586'4-1
Tel.: (021) 672 890

razonable, tomar las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y riesgo del **VENDEDOR**, sin perjuicio de otros derechos que el **COMPRADOR** pueda ejercer contra el **VENDEDOR** en virtud del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

10.1 No se realizará pago por anticipo.----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051/03).

11.1 No aplica.----------

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Si el Comprador no diere cumplimiento al aviso solicitado en el plazo estipulado en las órdenes de compras salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa, del 1 % del valor total de la factura correspondiente, por cada día de retraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados, hasta alcanzar el 10% del monto total del contrato correspondiente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

El COMPRADOR queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del VENDEDOR.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley N° 2051/03.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una impugnación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 17 de MAYO de 2013.-

GLADYS BENITEZ RIVAROLA **C.I. Nº 4.101.808** **VENDEDOR**	**JOSE DOMINGO LEZCANO CHAVEZ** **C.I. Nº 927.417** **COMPRADOR**

TRIUNFO COMERCIAL
RUC: 23586-4-1

ARMADA PARAGUAYA CENTRO FINANCIERO DIRECCION

"ANEXO I"
TRIUNFO COMERCIAL
PLANILLA DE ADJUDICACION

CD Nº 11/2013 – ADQUISICION DE MINERALES

TRIUNFO COMERCIAL										
Nº	**Codigo de Catalogo**	**Descripcion**	**Marca**	**Proc.**	**Unidad de Medida**	**Pres.**	**CANT. ADJ**	**CAN LLAM**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
					MINERALES					
1	30101503-001	Angulos de hierro1/2 x 1/8 x 6 mts	Metalforma	Nacional	Unidad	Unidad	12	30	20.750	249.000
2	30101603-004	Barras de hierro de 1" x 3 mts	Metalforma	Nacional	Unidad	Unidad	12	20	145.200	1.742.400
3	30101609-001	Barras de cobre de 1" x 1 mts	Metalforma	Nacional	Unidad	Unidad	12	30	215.000	2.580.000
4	30101611-001	Barras de bronce de 1" x 1 mts	Metalforma	Nacional	Unidad	Unidad	11	50	726.000	7.986.000
5	30102512-004	Plancha de hierro Nº 14	Metalforma	Nacional	Unidad	Unidad	12	20	125.100	1.501.200
6	30101603-005	Plancha de acero inoxidable 3/16 x 4mm	Metalforma	Nacional	Unidad	Unidad	3	5	1.224.000	3.672.000
7	30102512-004	Plancha de hierro Nº 10	Metalforma	Nacional	Unidad	Unidad	3	3	425.000	1.275.000
8	30102303-008	Perfiles de hierro 75 x 60 x 1 mt	Metalforma	Nacional	Unidad	Unidad	3	5	1.224.000	3.672.000
9	30102403-005	Varillas de hierro de 6 mm x 12 mts	Metalforma	Nacional	Unidad	Unidad	12	15	23.760	285.120
10	30102403-005	Varillas de hierro de 6 mm x 12 mts	Metalforma	Nacional	Unidad	Unidad	12	20	23.760	285.120
11	30102512-004	Chapa de hierro de 3mm	Metalforma	Nacional	Unidad	Unidad	5	5	815.000	4.075.000

TRIUNFO COMERCIAL
RUC: 23586'4-1
Tel.: (021) 672 890

12	30102512-003	Chapa de cinc y fibrocemento 6 mts x 1,20	Metalforma	Nacional	Unidad	Unidad	12	15	76.300	915.600
TOTAL										**28.238.440**

INSUMOS INDUSTRIALES

Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion	Marca	Proc.	Unidad de Medida	Pres.	CANT. ADJ	CAN LLAM	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	30103605-001	Tablas de madera	SL	Nacional	Unidad	Unidad	150	150	25.000	3.750.000
2	30103605-001	Armazones de madera	SL	Nacional	Unidad	Unidad	150	150	25.000	3.750.000
3	30103605-001	Viguetas o alfajías de madera	SL	Nacional	Unidad	Unidad	100	100	45.000	4.500.000
4	23171515-002	Electrodos para soldar	Itarendy	Nacional	Unidad	Unidad	300	300	30.000	9.000.000
TOTAL										**21.000.000**

MATERIAS PRIMAS

Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion	Marca	Proc.	Unidad de Medida	Pres.	CANT. ADJ	CAN LLAM	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	30101609-001	Barras de bentonita	Puma	Brasilero	Unidad	Unidad	150	200	40.000	6.000.000
2	30101611-001	Barras de cobre	Puma	Brasilero	Unidad	Unidad	400	500	90.000	36.000.000
3	23171512-001	Varillas de bronce	Puma	Brasilero	Unidad	Unidad	1.200	1.250	5.000	6.000.000
TOTAL										**48.000.000**
TOTAL GENERAL										**97.238.440**

GLADYS BENITEZ RIVAROLA
C.I. Nº 4.101.808
VENDEDOR

JOSE DOMINGO LEZCANO CHAVEZ
C.I. Nº 927.417
COMPRADOR

TRIUNFO COMERCIAL

ARMADA PARAGUAYA CENTRO FINANCIERO DIRECCIÓN